



**RESOLUCION GERENCIAL N° 345 -2017-GRSM-PEAM.01.00**

Moyobamba, 22 NOV 2017

**VISTOS:**

El Informe N°087-2017-GRSM/PEAM.ALMACEN, del responsable de Almacén del Proyecto Especial Alto Mayo.

El Informe N°659-2017-GRSM-PEAM-02.03, de la encargada de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

El Informe N°300-2017-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N°087-2017-GRSM/PEAM.ALMACEN, el encargado del Almacén del Proyecto Especial Alto Mayo, da a conocer que la Entidad cuenta con un almacén en la Sede Central y almacenes periféricos en las oficinas de coordinación tales como: Nueva Cajamarca, Rioja, Calzada, cada dependencia cuenta con ambientes acondicionados para la custodia de bienes que se mantienen en stock hasta su disposición final y un responsable designado para el registro y control de ingreso y salidas de los bienes. Lo concerniente al movimiento de bienes del almacén central y almacenes periféricos se remite a través de Abastecimientos a la Unidad de Contabilidad, para su inclusión en los Estados Financieros. Los bienes que se conservan en custodia desde ejercicios anteriores, corresponden principalmente a bienes sobrantes de obra que de acuerdo al volumen y tamaño son ubicados en los almacenes más apropiados hasta que se determine su disposición final. Sin embargo, la rotación de dichos bienes no es significativa y se mantienen en custodia expuestos a su desgaste natural. En tal sentido, estando próximos al cierre del Ejercicio Presupuestal 2017, sugiere se conforme de ser el caso, la comisión para la toma de inventarios anualizado de bienes en los almacenes Central y Periféricos de la Entidad;

Que, mediante informe N°659-2017-GRSM-PEAM-02.03, la encargada en Abastecimiento y Servicios Auxiliares hace de conocimiento que el responsable del Almacén Central del PEAM, dio a conocer el estado situacional de los materiales que se encuentran en custodia y solicita se conforme la comisión para la toma de inventario anualizado de los bienes de los almacenes central y periféricos de la Entidad, toda vez que estamos próximos al cierre del ejercicio 2017. Considerando lo manifestado por el responsable del almacén central, requiere se gestione ante la Gerencia General la conformación de una comisión para la toma de inventario anualizado de los bienes de los almacenes central y periféricos de la Entidad, ejercicio 2017, a través del documento resolutivo pertinente,





## RESOLUCION GERENCIAL N° 345 -2017-GRSM-PEAM.01.00

recomendando que dicha Comisión esté conformada por los siguientes trabajadores:

- Sr. Marco Antonio Ríos Romero : Presidente
- Sr. Juan Del Águila Rocha : Miembro
- Sr. Leonardo Bardález Villacorta : Miembro
- Sr. Edinson Gómez Hernández : Miembro
- Sr. Jorge Luis Chilón Rojas : Miembro;

Que, con Informe N° 300-2017-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General que, estando a la solicitud del responsable del Almacén Central de la Entidad y de acuerdo a lo señalado por la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, que estando por finalizar el ejercicio presupuestal 2017 y en mérito a la normatividad vigente, se debe realizar la toma de inventario anualizado de los bienes de los almacenes central y periféricos de la Entidad; por lo que recomienda se conforme la Comisión de Inventario para el presente ejercicio. Esta Jefatura luego de evaluar los documentos pertinentes, comparte la propuesta de la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, sobre la conformación de dicha comisión.

Por lo expuesto, solicita que, mediante documento resolutivo, se apruebe la designación de la mencionada Comisión para la toma de inventario anualizado de los bienes de los almacenes Central y Periféricos de la Entidad, correspondiente al ejercicio 2017;

Que, estando a lo informado por el responsable del Almacén Central y el Jefe de la Oficina de Administración; resulta procedente la designación de una Comisión para la toma de inventario anualizado de los bienes de los almacenes Central y Periféricos de la Entidad, correspondiente al ejercicio 2017;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°068-2017-GRSM/GR, de fecha 05.01.2017 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- CONFORMAR** la Comisión que tendrá a su cargo la Toma de Inventario anualizado de los bienes de los almacenes Central y Periféricos de la Entidad, correspondiente al ejercicio 2017, el mismo que estará integrado por:





**RESOLUCION GERENCIAL N° 345-2017-GRSM-PEAM.01.00**



- Sr. Marco Antonio Ríos Romero : Presidente
- Sr. Juan Del Águila Rocha : Miembro
- Sr. Leonardo Bardález Villacorta : Miembro
- Sr. Edinson Gómez Hernández : Miembro
- Sr. Jorge Luis Chilón Rojas : Miembro;



**Artículo Segundo.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a los trabajadores designados en el Artículo Primero, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, y Archívese**



  
.....  
Ing. Wilson E. Becerra Pérez  
Gerente General (e)